Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)

Acuerdo por el que se establece la contraseña de calidad zoosanitaria para los usuarios confiables en la importación

Información General	
Tipo de MIR:	Formulario MIR Ordinaria (respuesta a dictamen o ampliaciones y correcciones para anteproyectos recibidos en COFEMER antes del 9 de agosto de 2010)
Título del anteproyecto:	Acuerdo por el que se establece la contraseña de calidad zoosanitaria para los usuarios confiables en la importación
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Responsable Oficial:	Jesús Antonio Berumen Preciado
Estatus del anteproyecto:	Atendido
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo

Archivos que contiene la Regulación
19825.59.59.1.Acuerdo de contraseña Ucon.docx

Punto de Contacto	
Nombre :	Ivonne Navarro Avila
Cargo :	Subdirectora de Desarrollo de Programas y Proyectos de Inspección Fitozoosanitaria
Teléfono :	59051000, ext. 51127
Correo Electrónico :	dgif-ivonne@senasica.gob.mx

Detalles de la MIR

General Formulario

D. Dirección general, área o equivalente de la dependencia u organismo descentralizado que elaboró la MIR:

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

E. Si se trata de un anteproyecto que responde a una solicitud de ampliaciones y correcciones por parte de COFEMER, proporcione el número del anteproyecto que sirve como antecedente:

El regulador no proporcionó información

F. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):

Derivado de los acuerdos comerciales que nuestro país ha firmado desde 1994, las importaciones

comerciales se han incrementado sustancialmente, sólo la importación de carne y productos cárnicos representan el 34% de las operaciones comerciales de esta Secretaría, por lo que es de gran impacto realizar mejoras en el servicio de inspección fitozoosanitaria, con los mismos niveles de protección enfocados en garantizar la reducción del riesgo de introducción de enfermedades exóticas que afecten la producción agropecuaria nacional o la salud de los consumidores, asimismo, que agilice la demanda de trámites de importación, para que el flujo comercial sea más expedito, además de verificar la calidad de las mercancías que ingresan a nuestro país. A través del Acuerdo se establece un programa que permitirá un flujo comercial más expedito. Los usuarios podrán participar de forma voluntaria y podrán obtener la contraseña de calidad zoosanitaria, siempre y cuando destinen sus embarques de importación a un establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF), ya que dicha denominación es un símbolo de calidad higiénico-sanitaria que brindan los establecimientos TIF. Con dicho sistema los importadores obtendrán beneficios, ya que al solicitar la expedición del certificado zoosanitario para importación, se seleccionará aleatoriamente los embarques que serán inspeccionados y verificados en frontera o en el establecimiento TIF de destino con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación, o en el establecimiento Tipo Inspección Federal, con lo que se reducirán los tiempos de inspección, a través del ajuste proporcional de la inspección en el punto de ingreso, contribuyendo a que se agilice la liberación de los embarques de importación con destino a un establecimiento Tipo Inspección Federal. El sistema establecerá el seguimiento de los embarques de importación de los usuarios confiables, a través de un dispositivo de radio frecuencia que se incluye en el certificado zoosanitario para importación, una vez que el embarque arribe al establecimiento TIF, el Médico Veterinario Oficial y/o Tercero Especialista Autorizado realizará el cierre de dicho dispositivo en el sistema electrónico de trazabilidad de este Órgano Desconcentrado. Asimismo, con la implementación de dicha contraseña se optimizarán los recursos al dirigir los esfuerzos en inspeccionar a las mercancías que no están respaldadas por el reconocimiento del usuario confiable, al tiempo que se fortalece el esquema de la certificación Tipo Inspección Federal.

Sección I.

 Indique si el anteproyecto encuadra en uno o más de los siguientes supuestos de excepción previstos por el artículo 3 del Acuerdo Presidencial de Calidad Regulatoria.

I-A Obligación específica establecida en términos del artículo 3 fracción II del Acuerdo de Calidad Regulatoria.
 En el cuadro de la Sección II, indique la ley, así como el reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el Titular del Ejecutivo Federal que obliga a emitir la regulación (proporcione fecha de publicación en el DOF). Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.:

¿Sí?

I-B Compromiso internacional
 En el cuadro de la Sección II, indique el compromiso internacional que justifica la emisión de la propuesta, así como el instrumento normativo que contiene dicho compromiso. Especifique y transcriba el o los artículos que establecen esta obligación.:

¿Sí?

I-C Beneficios notoriamente superiores a los costos.
 En el cuadro de la Sección II, presente los resultados obtenidos en el análisis realizado en las secciones de Costos y Beneficios de la MIR. Estos resultados deberán demostrar que los beneficios aportados por la regulación propuesta, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, son superiores a los costos de cumplimiento por parte de los particulares. Es importante que la información cuantitativa presentada y las fuentes de donde se obtuvo la información puedan ser verificadas.:

¿Sí?

I-D Instrumento relacionado con algún programa federal contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación
 En el cuadro de la Sección II, identifique el nombre del programa federal que se emite de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación al ejercicio fiscal que corresponde el anteproyecto de regla de operación (Para este supuesto sólo se requiere contestar las preguntas A, B, C, D, E, F, Secciones I y II, así como las preguntas 1,8,24-27).:

¿Sí?

Sección II. Presente la información y justificación correspondiente al supuesto respecto del art. 3 del Acuerdo de Calidad Regulatoria. Incluya la descripción de la consulta pública que se haya llevado a cabo, particularmente con el sector empresarial, en el caso de regulaciones que afectarían a dicho sector (Limítese a 3,500 caracteres):

Dicha regulación se sitúa en el supuesto del Artículo 3 fracción II, ya que atiende la obligación establecida en la Ley Federal de Sanidad Animal en sus artículos 155, 156 y 157, donde se establece que la Secretaría podrá establecer la contraseña de calidad zoosanitaria para la identificación de mercancías, instalaciones, procesos o servicios, que garanticen el cumplimiento de requisitos y especificaciones señaladas en disposiciones de carácter voluntario. Asimismo la Secretaría mediante Acuerdo publicará en el Diario Oficial de la Federación, las mercancías, instalaciones, procesos o servicios que podrán ostentar las contraseñas. De igual forma se sitúa en el supuesto de Artículo 3 fracción V, ya que los usuarios confiables a los que se les otorgue la contraseña de calidad zoosanitaria, obtendrán beneficios, ya que al solicitar la expedición del certificado zoosanitario para importación, se seleccionará aleatoriamente los embarques que serán inspeccionados y verificados en frontera o en el establecimiento TIF de destino con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación, o en el establecimiento Tipo Inspección Federal, con lo que se reducirán los tiempos de inspección, a través del ajuste proporcional de la inspección en el punto de ingreso, contribuyendo a que se agilice la liberación de los embarques de importación con destino a un establecimiento Tipo Inspección Federal.

1. Describa los objetivos regulatorios generales del anteproyecto. (Limítese a 1,500 caracteres):

a) Reconocer a aquellos usuarios que han actuado con responsabilidad y compromiso en la importación de mercancías de origen animal y que sus embarques de importación los destinen a un establecimiento TIF, cumpliendo con estándares de sanidad e inocuidad, para proteger el patrimonio agropecuario y la salud de los consumidores. b) Reducir los tiempos de espera en fronteras, a través del ajuste proporcional en la inspección, agilizando en el punto de ingreso la liberación de los embarques de importación con destino a un establecimiento TIF. c) Elevar el nivel de competitividad, derivada de un proceso de importación mucho más expedito, generando confianza hacia la autoridad sanitaria, prestigio y seguridad sanitaria para el Usuario Confiable y sus clientes. d) Reforzar el sistema de trazabilidad, al garantizar el cierre del dispositivo de radio frecuencia que se incluye en los certificados zoosanitarios de importación, cuando el embarque llegue a su destino final.

2. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto y presente la información estadística sobre la existencia de dicha problemática o situación. En caso de regulaciones de salud, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores presente la información estadística sobre los riesgos a atenuar o eliminar con el anteproyecto. (Limítese a 5,000 caracteres) :

Derivado del flujo comercial que México mantiene con otros países, en relación al comercio de cárnicos el cual ha incrementado, ya que en el año 2007 se emitieron 81,834 Certificados Zoosanitarios para Importación de productos cárnicos, en 2008 90,319 y en 2009 92,752, observando que la tasa de crecimiento de 2007 a 2008 fue del 19 por ciento y de 2008 a 2009 fue del 3 por ciento, lo cual representa a l rededor del 40 porciento de los trámites de importaciones de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria. Por lo anterior, dicho comercio demanda la necesidad de contar con sistema de inspección ágil y eficiente, que minimice el riesgo de introducción de enfermedades exóticas y de importancia cuarentenaria que afecten la producción agropecuaria nacional, y que permita elevar el nivel de competitividad derivado de procesos más expeditos. Como se indico anteriormente las importaciones de productos cárnicos ha ido en aumento, sin embargo, la asignación de personal oficial no ha crecido con la misma proporción, situación que también se refleja en la calidad de servicio que se brinda a dichas importaciónes. PERSONAL OFICIAL ADSCRITO EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS 2010 2009 2008 2007 437 440 440 336 Con recursos humanos limitados, presión para mejorar el servicio en fronteras, puertos y aeropuertos, así como el incremento constante en el comercio de cárnicos, la atención de los trámites de importación de dichas mercancías se ve limitado y demanda un mejor servicio que evite demoras en el tiempo de espera en frontera y garantice el cumplimiento de las disposiciones zoosanitarias aplicables a las mercancías reguladas, las cuales con base en el nivel de riesgo zoosanitario que representan su importación, se encuentran identificadas en 74 fracciones arancelarias en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2bis. Es optativo someter un análisis de riesgo completo sobre la problemática que motiva el anteproyecto. En caso de presentarlo, anexe el texto de dicho análisis en versión electrónica:
3. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

Acuerdo

4. ¿Qué otras alternativas al anteproyecto se consideraron durante su elaboración? ¿Se consideraron alternativas que pudieran lograr los objetivos del anteproyecto sin crear nuevas obligaciones para los particulares, tales como un programa basado en incentivos, un programa de información a consumidores o a empresas, una norma mexicana, o simplemente un programa para mejorar el cumplimiento de regulaciones existentes? ¿Por qué se desecharon dichas alternativas? (Limítese a 3,000 caracteres):

No se consideraron otras alternativas, debido a que la contraseña de calidad zoosanitaria es una disposición de carácter voluntario, que se establece en el Artículo 6 fracción VI, 155, 156 y 157 de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007, que indica que es atribución de la Secretaría, regular las características y el uso de las contraseñas de calidad zoosanitaria para la identificación de las mercancías, instalaciones, procesos o servicios que hayan cumplido con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, así mismo, podrá establecer contraseñas que garanticen el cumplimiento de requisitos y especificaciones señaladas en disposiciones de carácter voluntario y que la Secretaría mediante Acuerdo publicará en el Diario Oficial de la Federación. Por lo anterior, la Secretaría establece la contraseña, para los importadores que destinen sus embarques a establecimientos Tipo Inspección Federal, que previamente han cumplido con las características, condiciones, procedimientos, operación y especificaciones zoosanitarias para instalar y funcionar como establecimiento Tipo Inspección Federal, como garantía de calidad higiénico- sanitaria.

5. Enumere los ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

Ley Organica de la Administación Pública

Artículos y fracciones#1:

Artículo 35 fracción IV

Ordenamiento#2:

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículos y fracciones#2:

Artículo 4

Ordenamiento#3:

Ley Federal de Sanidad Animal

Artículos y fracciones#3:

Artículo 6 fracciones I,II, III, IV, V, VI, XI, XIII, XXI, XXV, XXXII. Artículo 24, 27, 32, 38, 42, 156 y 157

Ordenamiento#4:

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos y fracciones#4:

Artículo 2, fracciones XIX y XXVI Artículo 4, 6 fracciones I y XXIII y 49 fraciones I, II, III, IV y VII

6. Si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada

Ordenamiento#1:

NO APLICA

Razones por las que es insuficiente para atender la problemática identificada#1:

NO APLICA

7. Enumere, en su caso, las disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o deroga

Ordenamiento#1:

NO APLICA

Artículos y fracciones#1:

El regulador no proporcionó información

8. Acciones Regulatorias Específicas. Para cada acción regulatoria específica en el anteproyecto: (a) describa la acción; (b) identifique los artículos aplicables; (c) justifique la acción regulatoria escogida y, en su caso, compárela con otras acciones alternativas viables. Explique la manera en que contribuye a solucionar la problemática identificada y lograr los objetivos del anteproyecto

Descripción#1:

Serán sujetos para obtener la contraseña de calidad zoosanitaria “Ucon” aquellos importadores que destinen sus embarques de importación a un establecimiento Tipo Inspección Federal.

Artículos aplicables#1:

Artículo Primero y Segundo

Justificación#1:

Con base en el Artículo 42 de la Ley Federal de Sanidad Animal

Descripción#2:

Una vez otorgada la contraseña el usuario deberá firmar una carta compromiso en original,

mediante la cual el importador se obligue a realizar la inspección aleatoria en el establecimiento TIF de destino y el cierre del 100% de los dispositivos de radio frecuencia.

Artículos aplicables#2:

Artículo Cuarto, segundo párrafo

Justificación#2:

El establecimiento de la contraseña de calidad zoosanitaria es una disposición voluntaria, el solicitar la carta compromiso es una garantía de que los importadores cumplan con la inspección aleatoria en el establecimiento TIF de destino y el cierre del 100% de los dispositivos de radio frecuencia en el lugar de destino, asimismo se puntualiza que dicho procedimiento forma parte del sistema de trazabilidad.

Descripción#3:

Deberá presentar el procedimiento de control para el ingreso de los productos cárnicos, vísceras y despojos de importación al establecimiento, el cual deberá ser validado por el SENASICA, en el que se garantice que se lleve a cabo lo establecido en la NOM-030-ZOO-1995 “Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en punto de verificación zoosanitario” y en el presente Acuerdo.

Artículos aplicables#3:

Artículo Cuarto tercer párrafo, Artículo Noveno fracción I y Artículo Décimo fracción IV

Justificación#3:

Considerando que el Médico Veterinario Oficial y/o Tercero Especialista Autorizado del establecimiento TIF de destino, garantizará que se lleve a cabo lo establecido en la NOM-030-ZOO-1995 “Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en punto de verificación zoosanitario” y en el Acuerdo, es necesario que se realice un control de los embarques de importación que ostenten la contraseña de calidad zoosanitaria, para identificar en qué casos se deberá cumplir con la NOM-030-ZOO-1995 en el establecimiento TIF de destino, ya que los establecimientos TIF, reciben tanto productos de importación como de movilización nacional.

Descripción#4:

No dar aviso por escrito de forma inmediata al SENASICA, de cualquier cambio de los datos que se haya presentando en su solicitud.

Artículos aplicables#4:

Artículo Noveno, inciso a) fracción I

Justificación#4:

Al requerir la contraseña, el importador presenta la lista de los establecimientos TIF de destino, así como la lista de los Médicos Veterinarios Zootecnistas Oficiales y/o Tercero especialista Autorizado de garantizar el cumplimiento de la NOM-030-ZOO-1995, estos datos son de suma importación para que se asigne la inspección aleatoria en punto de ingreso, el de presentarse

este supuesto, ocasionara el deslitamiento del establecimiento o cancelación de la contraseña.

Descripción#5:

No cerrar el 100% de los dispositivos de radio frecuencia, sin causa justificada ante el SENASICA.

Artículos aplicables#5:

Artículo Noveno, inciso b) fracción V y Artículo Décimo fracción III

Justificación#5:

El cierre del dispositivo de radio frecuencia, se establece como parte del sistema de trazabilidad para el control y seguimiento de los embarques de importación, al garantizar que los mismo lleguen a su destino final, además de que su cumplimiento les permitirá preservar la contraseña de calidad zoosanitaria, el de presentarse este supuesto, ocasionara el deslitamiento del establecimiento o cancelación de la contraseña.

Descripción#6:

Revisar que el Certificado Zoosanitario para Importación cuente con el dispositivo de radio frecuencia y que el embarque de importación llegue flejado.

Artículos aplicables#6:

Artículo Décimo, fracción I

Justificación#6:

Una vez que el sistema electrónico asigne la inspección en el establecimiento TIF de destino, dichos embarques serán flejados por personal oficial en el punto de ingreso, por lo anterior será necesario que el Médico Veterinario del establecimiento TIF revise que los embarques lleguen con el fleje para garantizar que la mercancía se presente integra, completa y en las mismas condiciones con las que se presento en el punto de ingreso, de igual forma se deberá revisar que el certificado zoosanitario para importación contenga el dispositivo de radio frecuencia, ya que con el folio del mismos tendrá que acezar al sistema de trazabilidad para realizar el cierre del dispositivo y será constancia de que el embarque llego al destino final que declaro el importador, al momento de realizar el trámite de expedición del certificado zoosanitario para importación.

9. Indique si se revisó la manera como se regula en otros países la materia objeto del anteproyecto. De ser el caso, explique como afectó dicha revisión la elaboración del anteproyecto, sobre todo si considera que los elementos surgidos de la revisión de la experiencia de otros países dan sustento o justificación al contenido del anteproyecto:

Partiendo de que las acciones regulatorias contenidas en el Acuerdo, se establecen a través de una disposición de carácter voluntario, dichas disposiciones cumplen con lo establecido por la Organización Mundial de Comercio, en el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarios, Artículo 2 numeral 3, Artículo 8 y el anexo C numeral 1 incisos a, c y e, lo cual brinda seguridad de que las políticas no sufrirán cambios abruptos, siendo “transparente” y previsibles. También podemos mencionar a todos aquellos países que integran organismos internacionales a los que pertenece México y con los cuales tiene una estrecha relación comercial, tales como ALADI, ALCA, APEC, y OCDE, cuyo propósito es eliminar progresivamente las barreras al comercio, servicios e inversión.

10. Identifique si se realizaron los siguientes tipos de consulta en la elaboración del anteproyecto:

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto#1:

Si

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios#1:

Si

Seminario/conferencia por invitación#1:

Si

Seminario/conferencia abierto al público#1:

Si

Recepción de comentarios no solicitados#1:

Si

Consulta intra-gubernamental#1:

Si

Consulta con autoridades internacionales o de otros países#1:

Si

Otro#1:

Si

Especifique#1:

El regulador no proporcionó información

No se realizó consulta#1:

Si

11. Presente la lista de personas, organizaciones y autoridades consultadas

Nombre completo#1:

M.V.Z. Susana Arellano Chavez

Nombre completo de la organización#1:

Directora General de Organismo de Certificación de Establecimientos TIF

Nombre completo#2:

LIC. Enrique Dominguez Lucero

Nombre completo de la organización#2:

Director General de la Confederación de Porcicultores Mexicanos, A.C.

Nombre completo#3:

Ing. Mario Gorena Míreles M.V.Z. Carlos Ernesto Arellano Sota

Nombre completo de la organización#3:

Asociación Nacional de Establecimientos TIF, A.C.

Nombre completo#4:

Lic. Luis Musí Letayf M.V.Z. Mildred Villanueva Martínez

Nombre completo de la organización#4:

Director de Relaciones Institucionales Sigma Alimentos Corporativo, S.A. de C.V.

Nombre completo#5:

Lic. Manuel Cardona Zapata

Nombre completo de la organización#5:

Gerente de Relaciones con Gobierno de la ANTAD.

Nombre completo#6:

Lic. Eugenio Salinas Morales

Nombre completo de la organización#6:

Director del Consejo Mexicano de la Carne.

Nombre completo#7:

C. Martín Aguayo C.P. Pablo Mendoza

Nombre completo de la organización#7:

Despacho Gossler

Nombre completo#8:

Lic. Eugenio Salinas Morales Ing. Jennyfer Katherine Ortega Salazar C. Gilberto Báez

Nombre completo de la organización#8:

Qualtia Alimentos y Operaciones, S.R.L. de C.V.

Nombre completo#9:

Lic. Arturo Pardo Arroyo

Nombre completo de la organización#9:

Alimentos Par

Nombre completo#10:

Lic. Cristóbal Rey Morán

Nombre completo de la organización#10:

Pilgrim´s Pride

Nombre completo#11:

C.P. Francisco Jaraleño Lara

Nombre completo de la organización#11:

Empacadora Celaya

Nombre completo#12:

Ing. Hector Elizondo Ruíz

Nombre completo de la organización#12:

Kar-Fri Alimentos

Nombre completo#13:

Ph. D. Nelson Huerta M.V.Z. Alejandra Valdez Muñoz

Nombre completo de la organización#13:

U.S. Meat Export Federation

Nombre completo#14:

Lic. Juan Jose González Galván

Nombre completo de la organización#14:

Empacadora EFA

Nombre completo#15:

C.P. Carlos A. Patrón Sansor

Nombre completo de la organización#15:

Frigorífico Agropecuaria Sonorense, S.R.L. de C.V TIF 66

Nombre completo#16:

Lic. José Inés Cantú Chapa Lic. José Luis Báez Sandoval

Nombre completo de la organización#16:

Cárnicos de Jerez, S.A. de C.V. TIF E-33

Nombre completo#17:

Ing. José Manuel Arana Escobar

Nombre completo de la organización#17:

Comercializadora Avemex, S.A. de C.V. TIF A-14

Nombre completo#18:

Sr. Fernando Cuevas Sainz de la Peña

Nombre completo de la organización#18:

Consorcio Dipcen, S.A. de C.V. TIF 329

Nombre completo#19:

C.P. José Luis Padilla Lozano Rastro

Nombre completo de la organización#19:

Frigorífico Y Servicios Integrales del Bajío, S.A. de C.V. TIF 333

Nombre completo#20:

C.P. Salomón Pérez Sánchez

Nombre completo de la organización#20:

Empacadora de Carnes Frías Hidalmex, S.A. de C.V. TIF 250

Nombre completo#21:

Ing. Néstor Baeza López

Nombre completo de la organización#21:

Empacadora Ganadera de Chihuahua, S.A. de C.V. TIF 55

Nombre completo#22:

Ing. Vicente Bihouet Santini

Nombre completo de la organización#22:

Frigorífico Kowi, S.A. de C.V. TIF 74

Nombre completo#23:

M.V.Z. Octavio Carranza de Mendoza

Nombre completo de la organización#23:

Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Nombre completo#24:

Mtro. Sergio Carrera Lic. Adolfo Caso

Nombre completo de la organización#24:

Ganadería Integral Vizutr, S.A. de C.V. TIF-111

Nombre completo#25:

Lic. Armando Ceceña Salido

Nombre completo de la organización#25:

Sonora Agropecuaria, S.A de C.V. TIF 57

Nombre completo#26:

Ing. Marco Aurelio Chi Altamirano Ing. Luis Jaime Lomelin Ibarra

Nombre completo de la organización#26:

Empacadora de Carnes Unidad Ganadera, S.A. de C.V. TIF 45 y E 20

Nombre completo#27:

Lic. Julio Cesar Curiel Rodríguez

Nombre completo de la organización#27:

Embutidos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.

Nombre completo#28:

Ing. Emisael Domínguez Gallegos

Nombre completo de la organización#28:

Productos Chata, S.A. de C.V. TIF 89

Nombre completo#29:

C. Arturo Elías Lizárraga Sr. Juan Carlos Fortes Lucio

Nombre completo de la organización#29:

Carnes Selectas de México, S.A. de C.V. TIF-292

Nombre completo#30:

Sr. Juan Carlos Fortes Lucio TIF-292

Nombre completo de la organización#30:

TIF-292

Nombre completo#31:

Lic. Arnoldo García Hernández

Nombre completo de la organización#31:

Central de Carnes de Nuevo León, S.A. de C.V. TIF 244

Nombre completo#32:

Ing. Fernando Gonzalez Rodríguez

Nombre completo de la organización#32:

Industria Alimenticia de Pénjamo, S.A. de C.V. TIF 224

Nombre completo#33:

C. Issac Guerrero García

Nombre completo de la organización#33:

Nueva Wal-Mart de México, S.R.L. de C.V. TIF 357

Nombre completo#34:

C. Luciano Medellín Varela

Nombre completo de la organización#34:

Productos Medellín, S.A. de C.V.

Nombre completo#35:

M.V.Z. Gerardo Muñoz Muñoz

Nombre completo de la organización#35:

Pilgrim´s Pride, S.A de C.V. TIF A-206

Nombre completo#36:

MVZ. Carlos Muñoz Salcedo

Nombre completo de la organización#36:

Rastro Frigorífico y Servicios Integrales del Bajío, S.A. de C.V. TIF 333

Nombre completo#37:

MVZ. Laura Varinia Muñoz Huerta

Nombre completo de la organización#37:

X.O. de Chihuahua, S.A. de C.V. TIF 272

Nombre completo#38:

Ing. Luis Fernando Ortega Pacheco

Nombre completo de la organización#38:

Rastro Municipal de Querétaro

Nombre completo#39:

Lic. Eduardo Troncoso Ramírez

Nombre completo de la organización#39:

Proadsa, S.A. de C.V.

Nombre completo#40:

MVZ. Alejandro Hernández Juárez MVZ. Alejandro Hernández Juárez

Nombre completo de la organización#40:

Alimentos Centralizados de México S.A. de C.V. TIF 482

Nombre completo#41:

Ing. Enrique García Empacadora

Nombre completo de la organización#41:

Bonna Carne, S.A. de C.V. TIF 453

Nombre completo#42:

Sr. Eduardo López Friolala TIF 403

Nombre completo de la organización#42:

Friolala TIF 403

Nombre completo#43:

Sr. Salvador Mercado

Nombre completo de la organización#43:

Grumer, S.A. de C.V.

Nombre completo#44:

Ing. Juan Ley Zebada

Nombre completo de la organización#44:

Fapsa y Asociados TIF 99

Nombre completo#45:

Ing. Juan José Santos Llamas

Nombre completo de la organización#45:

American Beef S.A. de C.V. TIF 154

Nombre completo#46:

Lic. Laura Tamayo Laris

Nombre completo de la organización#46:

Cargill de México, S.A. de C.V.

Nombre completo#47:

C. Alma Lilia de León

Nombre completo de la organización#47:

USAPEEC

Nombre completo#48:

C. Francisco Montes Beltrán

Nombre completo de la organización#48:

Comercializadora Avemex (Tyson)

Nombre completo#49:

C. Marco Antonio Martínez

Nombre completo de la organización#49:

Prosazon

Nombre completo#50:

C. Ana María Velo

Nombre completo de la organización#50:

Grupo Bafar

Nombre completo#51:

C. María de Luz Pérez Hernández C. Adolfo Caso C. Humberto Castro

Nombre completo de la organización#51:

Carnes Internacionales SUKARNE

Nombre completo#52:

Ing. Humberto Martínez Izaguirre

Nombre completo de la organización#52:

Química Rosamar

Nombre completo#53:

C. Ignacio Barrera Cerpa

Nombre completo de la organización#53:

Carnes Frías San Patricio

Nombre completo#54:

M.V.Z. Sergio Osvaldo Cruz Romo

Nombre completo de la organización#54:

Grupo TIF 2000

Nombre completo#55:

C. Roberto Garza Adams

Nombre completo de la organización#55:

Unión Pacific de México, S.A. de C.V.

Nombre completo#56:

C. Carlos Garcés

Nombre completo de la organización#56:

Grapas Nacionales de México

Nombre completo#57:

C. Iván Rodríguez Cañedo

Nombre completo de la organización#57:

Estrategia Total

Nombre completo#58:

C. Sergio Montero Monge

Nombre completo de la organización#58:

Empacadora Cianca

Nombre completo#59:

Ing. Antonio Beltrán

Nombre completo de la organización#59:

CVC 999 Packaging Systems

Nombre completo#60:

C. Laura Hernández Camacho

Nombre completo de la organización#60:

Eco Roo

Nombre completo#61:

C. Nazin Ibrahim

Nombre completo de la organización#61:

Carnes Selectas la Madrileña

Nombre completo#62:

C. Miguel Angulo C. Edwin Angulo León

Nombre completo de la organización#62:

Agencia Aduanal Miguel de Angulo

Nombre completo#63:

C. Julio Cesar Curiel

Nombre completo de la organización#63:

Embutidos Finos de Jalisco

Nombre completo#64:

C. Fernando Ramírez C. Hugo Espejo

Nombre completo de la organización#64:

Vector

Nombre completo#65:

M.V.Z. Victor Hugo López

Nombre completo de la organización#65:

Empacadora Celaya, S.A. de C.V. TIF 167

Nombre completo#66:

C. Carlos Machado

Nombre completo de la organización#66:

Productos Chata

Nombre completo#67:

C. Luis D. López Ovando

Nombre completo de la organización#67:

Mexico Cold Storge

12. Describa brevemente las propuestas que se incluyeron al anteproyecto como resultado de las consultas identificadas en la pregunta 11. De ser posible, identifique las personas u organizaciones que sometieron dichas propuestas. (Limítese a 3,700 caracteres):

a) El establecimiento TIF deberá contar con un Centro de Certificación Zoosanitaria, coordinado por un Organismo de Certificación Aprobado. b) Se incluya que de manera voluntaria los importadores podrán solicitar la cancelación de la contraseña. c) Indicar que el importador podrá hacer uso de la contraseña cuando sus embarques de importación tengan como destino un establecimiento TIF. d) Precisar cuáles serán las medidas zoosanitarios que se implementaran cuando haya un rechazo en el establecimiento TIF. e) El equipo necesario para realizar la veridicación y toma de muestra de los embarques de importación de acuerdo a los establecido en la NOM-030-ZOO-1995. f) ARTICULO SEPTIMO.- El cierre del dispositivo se realizará en el establecimiento TIF de destino, mediante el acceso vía web al sistema electrónico de trazabilidad que para este efecto establezca la Secretaría, ingresando el código del dispositivo, cotejando los datos del sistema con los datos del certificado zoosanitario para importación. g) ARTÍCULO OCTAVO.- En el supuesto de que la verificación realizada en el establecimiento TIF de destino tenga como resultado el rechazo del embarque, por las causas previstas en los numerales 7.2 y 7.3 de la

NOM-030-ZOO-1995, se podra ordenar las medidas de acuerdo al Artículo 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal. h) Diferenciar en el artículo noveno las responsabilidades del importador y el establecimiento TIF. i) Definir los criterios para la asignación de equipos.

13. ¿Qué recursos públicos, ya asignados o adicionales, serán necesarios para asegurar la aplicación del anteproyecto? Si el anteproyecto requiere actividades de inspección, verificación o certificación, justifique que los recursos e infraestructura disponibles (por ejemplo, número de inspectores o unidades de verificación) son suficientes para realizar dichas actividades. (Limítese a 3,700 caracteres):

La aplicación de las disposiciones prevista en el Acuerdo, compete al Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria cuenta 399 Oficiales de Sanidad Agropecuaria Acuícola y Pesquera, de los cuales 138 son Médicos Veterinarios Zootecnista, que se encuentran distribuidos en los 56 puntos de ingreso al país, asimismo, se cuenta con 202 Médicos Veterinarios Zootecnistas oficiales ubicados en los establecimientos TIF, más 21 supervisores estatales. El Acuerdo es aplicable a los usuarios que importen productos cárnicos, que destinen sus embarques a un establecimiento TIF, el cual prevé que todos los embarques de importación de los usuarios que obtengan su contraseña de calidad zoosanitaria, serán inspeccionados y certificados en el punto de ingreso, y aproximadamente el 90% de los mismos, serán revisados físicamente y se tomara la muestra para análisis toxicológico, por los Médico veterinarios oficiales y/o Terceros especialistas autorizados de los establecimientos TIF.

14. Describa el esquema de sanciones contempladas por el anteproyecto. ¿Corresponde la severidad de las sanciones con la gravedad del incumplimiento? (Limítese a 3,000 caracteres):

Cuando se presente información falsa para el otorgamiento de la contraseña, omitir o alterar documentos que amparen sus operaciones de importación o cuando usen documentación falsa, esto sin perjuicio de las sanciones y denuncias ante las autoridades correspondientes de acuerdo al Artículo 243 del Código Penal Federal, cuando se presenten los supuestos contenidos en el Artículo Noveno del Acuerdo y el efecto será que el 100% de sus embarques serán inspeccionados en el punto de ingreso. Debido a que es una disposición de carácter voluntario, la sanción prevista es retirar la contraseña de calidad zoosanitaria

15. Indique si su anteproyecto es de alto impacto y, en su caso, anexe en un archivo electrónico el estudio de costo-beneficio correspondiente

¿Sí?#1:

¿Sí?

Escriba el nombre del archivo electrónico que contiene el estudio de costo-beneficio#1:

Teclee

16. Efectos Generales del Anteproyecto. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre la competencia en los mercados, y sobre el comercio nacional e internacional? (Limítese a 3,000 caracteres):

Hoy en día la disminución de barreras no arancelarias representa una prioridad en las agendas internacionales. El reto que enfrentan los gobiernos hoy, es el de proporcionar seguridad para los países al mismo tiempo que simplifican los procedimientos y regulaciones para fomentar el intercambio comercial. El Acuerdo fomentaría un flujo más eficiente de la mercancía en la importación y distribución de los productos cárnicos, esta mayor eficiencia se verá reflejada en una disminución de costos logísticos y por lo tanto una mayor competitividad de la industria nacional que ocupa materias primas para su proceso. Se estima que cada hora que permanece en espera un embarque en el punto de entrada tiene un costo por concepto de transporte, refrigeración y chofer de 15 USD para los importadores, actualmente el tiempo de espera va de 4 a 5 horas por lo que se pretende que el Acuerdo permita reducir este tiempo a tan sólo 1 hora, lo anterior representaría un ahorro de 60 USD por embarque para los importadores. Importadores TIF durante 2008 Importadores TIF Volumen de importación (T) CI emitidos 72 780,358.08 43,353.12 Estimación del ahorro anual, con base en la reducción del tiempo de espera en el punto de

ingreso 43,353.12 X60USD $ 2,601,187.2 USD de ahorro anual _____ 2,601,187.2 $ 33,815,433.6 pesos de ahorro anual para la industria Por su parte, los productos nacionales se verán comprometidos a incrementar su competitividad, compromiso que si bien representa un reto constante, permitirá incrementar la productividad nacional y por tanto el crecimiento económico del país.

17. ¿Cuáles serían los efectos del anteproyecto sobre los consumidores o sobre los usuarios intermedios de bienes y servicios, en términos de precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios?:

El intercambio comercial entre países y el acceso que tienen los consumidores a productos importados es una tendencia que va a la alza. De muchas maneras esta tendencia beneficia a los consumidores finales: fomentando la diversidad de mercancías, exigiendo mayor calidad, y por supuesto provocando una disminución en los precios debido al aumento de la oferta en los productos. Al facilitar el flujo de entrada d e los productos cárnicos, se evitan los costos irracionales que generan los cuellos de botella y las ineficiencias en los puntos de entrada, produciendo así una reducción de los costos en los que incurren los importadores, misma que deberá verse reflejada en los costos de todos los actores de la cadena de valor que llega hasta el consumidor final. Los costos a los que se hace mención han sido descritos de manera más detallada en la pregunta anterior.

18. Justifique que es viable para las micro, pequeñas y medianas empresas cumplir con las obligaciones establecidas en el anteproyecto. (Limítese a 1,000 caracteres):

Si bien es cierto, que la contraseña sólo será otorgada a las empresas cuyas importaciones tengan como destino final un establecimiento TIF, también es cierto que la mejora en la eficiencia del flujo comercial en frontera será un beneficio para todos los importadores, no sólo de cárnicos sino de todas las mercancías reguladas por SAGARPA. Lo anterior debido a que al direccionar parte de las inspecciones a los establecimientos TIF, los recursos físicos y humanos podrán ser utilizados con mayor holgura para inspeccionar el resto de los embarques, reduciendo los tiempos que tardan las cargas en ser liberadas y por tanto los costos que se generan por cuellos de botella en los puntos de entrada. De esta manera, podemos afirmar que aún cuando sólo son las grandes empresas se incorporan al proyecto de manera voluntaria, el beneficio se extendería a todo tipo de empresas importadoras.

19. Costos Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el costo incurrido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del costo. En la parte del cuadro denominado “cuantificación” describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del costo

Descripción#1:

Costos por la contratación de los servicios de un Médico Veterinario Zootecnista como Tercero Especialista Autorizado.

Grupo Afectado#1:

Importadores de productos cárnicos y/o los establecimientos Tipo Inspección Federal.

Cuantificación#1:

El sueldo promedio de un Médico Veterinario Zootecnista como Tercero Especialista Autorizado oscila entre los $8,000. y 12,000.00 pesos mensuales, hay que considerar que este costo puede estar ya cubierto por el establecimiento, y que no se generará por la aplicación del Acuerdo, ya que es un requisito para obtener la denominación Tipo Inspección Federal, como se indica en el Artículo 107, párrafo cuarto de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Costo: Monto Esperado#1:

0.00

Rango del Costo: Límite Inferior#1:

0.00

Rango del Costo: Límite Superior#1:

0.00

Descripción#2:

El regulador no proporcionó información

Grupo Afectado#2:

El regulador no proporcionó información

Cuantificación#2:

El regulador no proporcionó información

Costo: Monto Esperado#2:

0.00

Rango del Costo: Límite Inferior#2:

El regulador no proporcionó información

Rango del Costo: Límite Superior#2:

El regulador no proporcionó información

20. Costos No Cuantificables: Identifique cada uno de los grupos o sectores que incurrirían en costos no cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de costo incurrido y señale su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del costo

Descripción#1:

Contar con el equipo necesario para la inspección y toma de muestras

Grupo Afectado#1:

Importadores de carne, canales, vísceras y despojos de animales y/o Establecimiento TIF

Evaluación Cualitativa#1:

Actualmente la NOM-008-ZOO1994 y NON-009-ZOO-1994, establece las características que deberán cumplir los establecimientos TIF, en cuanto a construcción y equipo, por lo anterior dependerá de cada establecimiento la necesidad de adquirir o construir las áreas para que se

realice la inspección y toma de muestra de los embarques de importación, ya que algunos establecimientos pudieran ya contar con estas especificaciones.

Importancia#1:

Bajo Impacto

21. Análisis de Beneficios. Beneficios Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que recibirían beneficios cuantificables a raíz del anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido; de ser posible, estime (en pesos por año) el monto y el rango esperados del beneficio. En la parte del cuadro denominado "cuantificación" describa las principales variables utilizadas y los supuestos subyacentes en el cálculo del monto y rango esperados del beneficio

Descripción#1:

Se seleccionara aleatoriamente los embarques que serian inspeccionados en el punto de ingreso o en el establecimiento TIF

Grupo Beneficiado#1:

Importadores de cárnicos y/o establecimientos TIF

Cuantificación#1:

Con la selección aleatoria de los embarques se estima tener una reducción en los tiempos de permanencia de los embarques de importación en el punto de ingreso, el costo que les genera mantener una carga en espera por hora es de 15 USD (transporte, refrigeración y chofer) y la reducción estimada del tiempo de espera será entre 4 horas menos. Con lo anterior, el beneficio por embarque será de 60 USD por embarque. Importadores TIF durante 2008 Importadores TIF Volumen de importación (T) CI emitidos 7 2 780,358.08 43,353.12 Estimación del ahorro anual, con base en la reducción del tiempo deespera en el punto de ingreso 43,353.12 X60USD _____ $2,601,187.2 USD de ahorro anual 2,601,187.2 $ 33,815,433.6 pesos de ahorro anual para la industria

Beneficio: Monto Esperado#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Inferior#1:

0.00

Rango del beneficio: Límite Superior#1:

0.00

22. Beneficios No Cuantificables. Identifique cada uno de los grupos o sectores que se beneficiarían con el anteproyecto. Para cada grupo o sector describa el tipo de beneficio recibido y su importancia relativa. En la parte del cuadro denominada evaluación cualitativa explique las razones que justifican la importancia del beneficio

Descripción#1:

Reducción de la manipulación y ruptura de la cadena de frío de los embarques, con lo que se

contribuye a preservar la calidad e inocuidad de los productos, además de la disminución de mermas que esto puede ocasionar.

Grupo Beneficiado#1:

Importadores de cárnicos y/o establecimientos TIF.

Evaluación Cualitativa#1:

El regulador no proporcionó información

Importancia#1:

Alto Impacto

Descripción#2:

Las mercancías llegarán con oportunidad a los establecimientos TIF para su proceso, lo que se refleja en la disminución en costos que se generan por detener la operación en el TIF por la falta de materia prima para proceso y por no contar con sus productos para venta.

Grupo Beneficiado#2:

Importadores de cárnicos y/o establecimientos TIF.

Evaluación Cualitativa#2:

Reducción en la manipulación de del producto en punto de ingreso. Disminución de las mercancías dañadas a causa de la manipulación y manejo de los embarques. Mantenimiento de la cadena de frío de los embarques Se preserva la calidad, inocuidad e integridad de los embarques hasta destino final. Se obtendrá con mayor oportunidad las materias primas de importación, para proceso en los establecimientos TIF. Reducción de los costos por la falta de productos para su venta final.

Importancia#2:

Alto Impacto

23. Si desea proporcionar información adicional sobre los costos y beneficios esperados del anteproyecto (cuantificables o no cuantificables), tales como gráficos, tablas, modelos, etc. anéxela en un archivo electrónico. Nombre del archivo electrónico con información adicional:
24. Identificación y descripción de trámites

¿El anteproyecto elimina trámites?#1:

Si

¿El anteproyecto crea trámites?#1:

Si

¿El anteproyecto modifica trámites?#1:

Si

25. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

26. Para cada uno de los trámites nuevos que crea el anteproyecto provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

Expedición de contraseña de calidad zoosanitaria para los usuario confiables en la importación

Artículos aplicables#1:

Artículo Primero

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#1:

Aquellos importadores que destinen sus embarques de importación a un establecimiento Tipo Inspección Federal

Plazo de resolución#1:

5

Tipo de calendario#1:

Días hábiles

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

Negativa Ficta

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#1:

a) Nombre, denominación o razón social del Importador, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. b) Nombre del agente aduanal o apoderado aduanal autorizado para promover sus operaciones de comercio exterior. c) Listado de los establecimientos Tipo Inspección Federal de

destino, que incluya nombre, número, domicilio, nombre del Médico Veterinario Oficial y/o Tercero Especialista Autorizado que realizará la verificación de la NOM-030-ZOO- 1995 “Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria”, clave de autorización o número de la constancia otorgada o número de gafete o credencial oficial en su caso.

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

Que el importador cuente con lo establecido en el arículo tercero

Vigencia#1:

1 año

Nombre del trámite#2:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#2:

El regulador no proporcionó información

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:#2:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#2:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#2:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#2:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#2:

El regulador no proporcionó información

Fundamento jurídico de los requisitos y documentos#2:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#2:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#2:

El regulador no proporcionó información

27. Para cada uno de los trámites en vigor que el anteproyecto modifica provea la información requerida en el siguiente cuadro

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información

Artículos aplicables#1:

El regulador no proporcionó información

Plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo plazo de resolución#1:

El regulador no proporcionó información

Tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo tipo de calendario#1:

El regulador no proporcionó información

Efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevo efecto de no resolución durante el plazo#1:

El regulador no proporcionó información

Requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos requisitos y documentos#1:

El regulador no proporcionó información

Criterios para la resolución de la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Nuevos criterios para resolución por la autoridad#1:

El regulador no proporcionó información

Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

Nueva Vigencia#1:

El regulador no proporcionó información

28. Presente la cita bibliográfica de otros documentos o fuentes de información consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:

Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995 Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria

Ley Federal de Sanidad Animal

29. Anexe las versiones electrónicas de documentos consultados o elaborados que considere fueron importantes en la elaboración o justificación del anteproyecto o la MIR:
19825.66.59.1.UCONAnexo.doc